



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIV

Lunes, 14 de diciembre de 1970. — Número 149

Página 1.437

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Solicitada por don Faustino López Pablo, domiciliado en calle de San Luis, número 5, de esta ciudad, la devolución de la fianza para las obras de un edificio destinado a talleres provinciales, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse, en el plazo de quince días, las reclamaciones a que hubiere lugar.

Santander, 10 de diciembre de 1970. El presidente en funciones, Jesús Collado Soto.

Derechos de inserción e impuestos: 99 pesetas.

#### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Solicitada por don Florencio Díez Fernández, vecino de Potes, la devolución de la fianza para cada una de las obras siguientes:

1.ª Urbanización de la Plaza de Jesús de Monasterio, en Potes.

2.ª Pavimentación de calles en los alrededores de la plaza antes citada.

Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse, en el plazo de quince días, las reclamaciones a que hubiere lugar.

Santander, 11 de diciembre de 1970. El presidente en funciones, Jesús Collado Soto.

Derechos de inserción e impuestos: 118 pesetas.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estará de manifiesto en la Intervención provincial el acuerdo de modificación de la ordenanza fiscal sobre los servi-

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excelentísima Diputación de Santander

- Anunciando las devoluciones de fianzas a favor de los señores contratistas que se citan ... 1.437
- Anunciando la exposición al público del acuerdo de modificación de la ordenanza fiscal sobre los servicios gratuitos en los establecimientos de la Fundación "Marqués de Valdecilla" ..... 1.437

#### ANUNCIOS OFICIALES

- Comisión Local de Concentración Parcelaria de Riva de Ruesga-Ogarrio ..... 1.437
- Delegación Provincial de Industria de Santander ..... 1.438
- Comandancia Militar de Marina de La Coruña ..... 1.438

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

- Ayuntamiento de Polaciones ... 1.438
- Juzgado Municipal número dos de Santander ..... 1.439
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander ..... 1.439

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Providencias judiciales ..... 1.439

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Ayuntamientos de: Santander, Santoña, Polanco, Ampuero, Valderredible, Piélagos, Vega de Liébana, Torrelavega, Reinosa, Limpias, San Pedro del Romeral y Solórzano ..... 1.441

#### ANUNCIOS PARTICULARES

- Caja de Ahorros ..... 1.444

cios gratuitos y de pago bonificado de los establecimientos de la Fundación pública provincializada "Marqués de Valdecilla", admitiéndose reclamaciones durante el mencionado plazo.

Santander, 11 de diciembre de 1970. El presidente en funciones, Jesús Collado Soto.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### COMISION LOCAL DEL SERVICIO DE CONCENTRACION PARCELARIA Y ORDENACION RURAL DE RIVA DE RUESGA-OGARRIO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Riva de Ruesga-Ogarrio (Santander), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 30 de enero de 1969:

Primero: Que con fecha 24 de noviembre de 1970 la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural dictó acuerdo de reorganización de la propiedad de la zona de Riva de Ruesga-Ogarrio (después de haber introducido en el proyecto las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta llevada a cabo, conforme al artículo 43 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962), ordenando la publicación de dicho acuerdo en la forma que determina el artículo 44 de la citada Ley.

Segundo: Que el acuerdo de reorganización, con los documentos inherentes, estará expuesto al público en la Junta Vecinal durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero: Que contra el acuerdo de reorganización puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de treinta días de su exposición, consignando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan; advirtiéndose que contra el acuerdo de reorganización sólo cabe formular recurso por las dos causas siguientes:

- 1.ª Por no ajustarse el acuerdo a las bases; y
- 2.ª Infracción de las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Cuarto: A tenor del artículo 50 de la Ley de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. La Comisión Central o el Ministerio, en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Riva de Ruesga, 9 de diciembre de 1970.—El ingeniero jefe de la Delegación, Francisco García Díez.

2.559

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Sección de Industria

*Resolución variando la titularidad de las fincas números 305, 314 y 316 de la lista de propietarios afectados; dentro del Ayuntamiento de Santander, por la línea a 66 KV., de Cacicedo Las Llamas*

Solicitado por Electra de Viesgo, S. A., el establecimiento de la línea arriba citada, fue autorizada y declarada la utilidad pública de la misma en 24 de octubre de 1969 ("Boletín Oficial del Estado" de 13 de noviembre y "Boletín Oficial" de Santander de 3 de noviembre de 1969).

Igualmente ha solicitado Electra de Viesgo, S. A., la incoación del expediente de imposición de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica sobre varias fincas cuyos propietarios no han concedido el permiso preciso.

Esta Delegación, en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander de 12 de agosto de 1970 y en "El Diario Montañés" de 6 de agosto de 1970 la relación de los propietarios.

Pasado el plazo de presentación de escritos de alegación, esta Delegación, en 21 de septiembre, dictó resolución imponiendo la servidumbre forzosa sobre las fincas reseñadas en el "Boletín Oficial" de Santander de 12 de agosto de 1970.

Posteriormente y fuera del plazo se presenta un escrito por don Nicolás Alonso Muriedas, quien expresa su oposición al expediente y alega documentalmente ser propietario de las fincas números 305, 314 y 316 de la relación de las afectadas por la línea dentro del Ayuntamiento de Santander.

No presenta alegaciones basadas en el artículo 25 del Decreto 2.619/1966 y sobre el 26; esta Delegación no puede aceptar lo alegado.

En consecuencia, esta Delegación resuelve que las fincas 305, 314 y 316, aludidas, se consideran, a los efectos de la tramitación de dicho expediente, como propiedad de don Nicolás Alonso Muriedas.

Santander, 5 de diciembre de 1970. El delegado provincial, P. D., el ingeniero jefe, Alberto Lasso de la Vega.

Derechos de inserción e impuestos: 370 pesetas.

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Sección de Industria

*Información pública sobre expropiación para la variante de la línea a 12 KV. al Aeropuerto de Santander*

Por resolución de esta Delegación de Industria de fecha 20 de julio de 1970 (publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 1 de diciembre de 1970 y en el de la provincia de Santander de 31 de julio de 1970), se ha declarado a favor de Electra de Viesgo, S. A., la utilidad pública, a efectos de imponer la servidumbre de paso de energía eléctrica para una variante en la línea a 12 KV. al Aeropuerto de Santander.

Dando cumplimiento al artículo 16 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se hace pública la relación de los propietarios de fincas afectadas por dicha línea sobre las que se impone la servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, implícita en la declaración de utilidad pública otorgada, abriéndose un plazo de información pública, que caduca a los quince días hábiles a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander y en uno de los diarios de la capital, durante el cual cualquier persona podrá presentar ante esta Delegación Provincial de Industria, por escrito triplicado, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como para que formulen las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento para la aplicación de

la Ley de Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas aprobada por el Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Santander, 4 de diciembre de 1970. El delegado provincial, P. D., el ingeniero jefe, Alberto Lasso de la Vega.

*Variante de la línea a 12 KV. al Aeropuerto de Santander*

Ayuntamiento de Camargo:

Número de la finca, 2; nombre del propietario, don Francisco Llata Gómez; domicilio, La Mina, Muriedas (Santander); cultivo, prado.

4; don Luis y don Gregorio Torre Oruña; domicilio, dirigirse a don Luis Torre Oruña, Alsedo, número 2, 2.ª izquierda, Santander; prado.

5; doña Gertrudis Roiz Castanedo; Cuatrovientos, El Crucero Muriedas (Santander); prado.

6; don Manuel Cobo Gómez; La Mina, Muriedas (Santander); prado.

7; don Pedro Barros Bolívar; Crucero de Muriedas (Santander); prado.

Derechos de inserción e impuestos: 407 pesetas.

### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE LA CORUÑA

Relación de inscritos del trozo de esta capital nacidos en el año 1952 en Ayuntamientos de la provincia de Santander que serán incluidos en el alistamiento de 1971 para el reemplazo de 1972 para el servicio de la Armada, y por lo que deberán ser excluidos del alistamiento de los Ejércitos de Tierra y Aire, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley General del Reglamento de Servicio Militar:

Manuel María Gómez Mena, hijo de Valerio y Aurora, natural de Santander, nacido el día 2 de junio de 1952.

Francisco Javier Fernández Sañudo, hijo de Ramón y Pilar, natural de Reocín, nacido el día 6 de agosto de 1952.

La Coruña, 30 de noviembre de 1970.—El C. del F. Comandante del Trozo, Guillermo Escrigas. 2.541

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

Anuncio de subastas

Al siguiente día hábil, después de transcurridos los veinte, también hábiles, siguientes al en que aparezca

inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar en la Casa Ayuntamiento de Polaciones, pueblo de Lombraña, bajo la presidencia de las Juntas respectivas, su presidente o persona en quien éste delegue, las subastas de los productos forestales siguientes:

1.—A las diez horas de la mañana: 40 hayas, del monte Robledo y otros, sitio "Cotillos", digo, sitio "Cueto Robledo", pertenencia de Cotillos, aforadas en 31 metros cúbicos de madera y 31 estéreos de leña. Tipo base de licitación, 12.400 pesetas.

2.—Seguidamente: 422 robles, del monte "Robleda Montesinos", pertenencia de Puente-Pumar y Lombraña, aforadas en 266 metros cúbicos de madera y 266 estéreos de leña. Tipo base de licitación, 55.860 pesetas.

3.—Seguidamente: 150 hayas, del monte "Casal y otros", de la misma pertenencia que el anterior, sitio "Carnal Honda", aforadas en 179 metros cúbicos de madera y 179 estéreos de leña. Tipo base de licitación, 98.450 pesetas.

4.—Seguidamente: 1.780 hayas, del monte "Las Tejeras y otros", sitio "Parcela D", de la pertenencia de Uzayayo, aforadas en 1.044 metros cúbicos de madera y otros tantos estéreos de leña. Tipo base de licitación, 271.440 pesetas.

El precio índice será el resultante de aumentar en un 25 por 100 el precio base de licitación para los productos maderables y leñosos y en un 100 por 100 para el resto de los productos.

Las proposiciones para optar a las subastas, debidamente reintegradas y con la documentación en regla, serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la primera de las subastas reseñadas.

La hora de comienzo de la primera subasta será a las diez en punto.

Los depósitos provisionales consistirán en el 10 por 100 del precio base de licitación, el provisional, y el 25 por 100 el definitivo.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y administrativas publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 105, de fecha 31 de agosto de 1960, y el número 101, de fecha 24 de agosto de 1962.

En caso de que quedara alguna, o todas las subasta antes citadas desiertas, tendrá lugar nueva subasta, con sujeción a los mismos ti-

pos y condiciones, sin más anuncio, al quinto día hábil siguiente, y comenzando a la misma hora de las diez de la mañana.

El importe de este anuncio y demás gastos legítimos serán de cuenta de los adjudicatarios.

Polaciones, 30 de noviembre de 1970.—El alcalde (ilegible).

2.567

Derechos de inserción e impuestos: 500 pesetas.

### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

#### EDICTO

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 311/69, que se tramitan en este Juzgado a instancia de Ignacio Palacios, S. A., representada por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, contra Rosendo Díez Mazorra, vecino de Cabañas de Virtus, sobre reclamación de 33.192 pesetas, en ejecución de sentencia firme y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día cuatro de enero próximo, a las doce horas, y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el diez por ciento del importe del avalúo; no hallándose aquélla sujeta a tipo determinado por ser la tercera anunciada.

#### Relación de los bienes

Un remolque J. F. y un rotabator marca "Agrator".

Importe total de la valoración, pesetas 50.000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a 7 de diciembre de 1970.—El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción e impuestos: 241 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita

juicio ejecutivo a instancia de Joyerías Pedro Alvarez, S. A., representada por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, contra don Gregorio Melón Argüello, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una caja fuerte, empotrada en la pared, valorada pericialmente en treinta mil pesetas.

Estanterías de vitrina, valoradas pericialmente en setenta mil pesetas.

Los derechos de traspaso del local bajo de la casa número 31 de la calle de Santa Lucía, donde está instalada la Joyería "Goyo", tasados en cuatrocientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle Alta, número 18 (Palacio de Justicia), el próximo día veintiocho de diciembre actual, hora de las doce; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento abierto al efecto el diez por ciento del precio de la segunda subasta, que fue el de veintidós mil quinientas, cincuenta y dos mil quinientas y trescientas mil pesetas, respectivamente.

Dado en Santander a siete de diciembre de mil novecientos setenta.—El magistrado juez de primera instancia, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Francisco Rebollo Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 284 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

En el expediente referenciado 1.430/70 SP, seguido contra don Antonio Poncela Gómez, taller, en virtud de acta de infracción, se ha dictado resolución que, copiada en su parte bastante, dice: Visto el expediente instruido a virtud de acta de infracción levantada por la Inspección de Trabajo a la empresa Antonio Poncela Gómez, taller, establecido en Maliaño, F. Rivas, 30. Resultando... Considerando... Vistos los preceptos legales citados y demás de aplicación,

Fallo: Que procede imponer e impongo a la empresa Antonio Poncela Gómez la multa de quinientas pesetas. Comuníquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles, conta-

dos desde el de la notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción más el veinte por ciento de la misma en la Caja General de Depósitos y precisamente a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo, conforme a la resolución que recaiga en el recurso; advirtiéndole que, una vez firme esta resolución por no haber recurrido contra ella en el plazo de quince días, deberá efectuar el pago de la multa impuesta en esta Delegación y en papel de pagos al Estado, dentro de los ocho días siguientes, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Santander a 15 de octubre de 1970.—El delegado de trabajo, firmado, Benigno Pendás.

Y para que sirva de notificación a don Antonio Poncela Gómez, domiciliado últimamente en Maliaño, F. Rivas, 30, hoy en ignorado paradero, y a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 3 de diciembre de 1970.—El secretario (ilegible).

Don Antonio Silva Souto, secretario del Juzgado Comarcal de la villa de Santoña (Santander),

Certifico: Que en el juicio de faltas número 107/70 que en este Juzgado se sigue, por denuncia de la Guardia Civil, contra los que se dirán, ha recaído la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Santoña a treinta de noviembre de mil novecientos setenta. Vistos y oídos por mí, don José María del Val Oliveri, juez comarcal sustituto, en funciones de esta villa y comarca, los presentes autos de juicio verbal de faltas que, con el número 107 de 1970, en este Juzgado se han seguido, a virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico del Destacamento de Laredo, contra Roberto Gostín Arza, de 24 años, chofer, vecino de Alonsótegui (Vizcaya), y Herben Johannes Antonins, de 35 años de edad, vecino de Holanda, en el que es parte el señor fiscal comarcal de esta agrupación, en representación de la acusación pública, sobre imprudencia simple ocasional de daños; y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo del hecho denunciado a los denunciados Roberto Gostín Arza y Herben Johannes Antonins, con declaración de oficio de las costas de

este procedimiento. Se reservan las acciones civiles que pudieran corresponderles por los daños que se le causaron, para que las ejerciten ante quien y como corresponda. Notifíquese esta resolución al señor Johannes en el "Boletín Oficial" de la provincia y al otro ordinario mediante exhorto que se dirija al Juzgado de su vecindad.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que así conste y sirva de notificación a Herben Johannes Antonins y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo la presente, que sello con el de mi cargo, en Santoña a treinta de noviembre de mil novecientos setenta. El secretario, Antonio Silva Souto.

2.531

Don Antonio Silva Souto, secretario del Juzgado Comarcal de la villa de Santoña (Santander),

Certifico: Que en el juicio de faltas 128/69, que en este Juzgado se sigue, ha recaído la siguiente sentencia, que en sus partes de encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Santoña a treinta de noviembre de mil novecientos setenta. Vistos y oídos por mí, don José María del Val Oliveri, juez comarcal sustituto en funciones de esta villa y comarca, los presentes autos de juicio verbal de faltas que con el número 128 de 1969 en este Juzgado se han seguido a virtud de atestado-denuncia instruida por la Guardia Civil de Tráfico del Destacamento de Laredo contra Deniz Haeck, de 39 años, casado, empleado, vecino de Bélgica, siendo perjudicados Pedro Dansas, de 35 años, casado, estudiante, vecino de Francia, y María Teresa Nadal Manzana, mayor de edad, profesora, vecina de Manresa, en el que es parte el señor fiscal comarcal don José Merino Vellisco, en representación de la acusación pública, sobre imprudencia simple ocasional de daños; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho que se le acusa al denunciado Denis Haeck, declarando de oficio las costas de este juicio. Se reservan las acciones civiles a los perjudicados María Teresa Nadal Manzana y Pedro Dansas por los daños que les causaron a los vehículos de su propiedad para que las ejerciten ante quien y como corresponda. Notifíquese esta resolución en el "Boletín Oficial" de esta provincia en cuanto a los residentes en el extranjero se refiere.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José María del Val Oliveri. (Rubricado).

Para que así conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia y sirva de notificación a Denis Haeck y Pedro Dansas, expido y firmo la presente, en Santoña a 1 de diciembre de 1970.—El secretario, Antonio Silva Souto.

2.527

El señor juez comarcal de esta ciudad, don Estanislao Ruiz Jabala, en providencia de hoy, dictada en el juicio de faltas número 140 de 1970, que se sigue en este Juzgado, por lesiones y daños, por denuncia de Manuel Pérez Auzmendía, vecino de Ontón, contra otro y Valeriano Fernández González, que se halla en ignorado paradero, acordó convocar al Ministerio Fiscal y citar a las partes para el día trece de enero próximo, a sus diez horas, para que comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, al objeto de declarar en el juicio de faltas arriba expresado, debiendo comparecer, con las pruebas de que intenten valerse; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. El denunciado residente fuera de la jurisdicción de este Juzgado puede abstenerse de comparecer alegando lo que a su derecho convenga y apoderar persona que lo represente en dicho acto y proponer las pruebas que tuviere en su defensa.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Valeriano Fernández González, expido la presente en Castro Urdiales a 3 de diciembre de 1970.—El secretario, Faustino Celada Pollan.

2.571

Don Manuel-Eugenio Bustillo Juncal, secretario en funciones del Juzgado Comarcal de San Vicente de la Barquera (Santander),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 69 de 1970 seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"Sentencia.—En San Vicente de la Barquera a uno de diciembre de mil novecientos setenta. El señor don Antonio Gómez Casado, juez comarcal de esta villa, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de la una, y como acusador, el Ministe-

rio Fiscal, y como posibles acusados José Luis Santiáñez Martínez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Boria, de San Vicente, así como Jean Claude Leprieur, mayor de edad, casado, agente químico, natural y vecino de Lemeé Surseine (Francia), y todo por accidente con daños a las cosas; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Luis Santiáñez Martínez a la pena de multa de doscientas cincuenta y cinco pesetas, así como a que indemnice a Adolfo Gabarri en suma de mil doscientas pesetas, y con imposición a tal inculpa de la totalidad de las costas del juicio; se absuelve libremente a Jean Claude Leprieur.

Así, por esta mi sentencia, dictada en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Gómez Casado." (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a Jean Claude Leprieur y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en San Vicente de la Barquera a dos de diciembre de mil novecientos setenta.—El secretario en funciones, Manuel-Eugenio Bustillo Juncal. 2.526

Por el presente, el Juzgado de Instrucción número uno de Santander deja sin efecto la orden de busca y captura de Antonio Gómez González, en la causa 16/70, hurto.

Santander, 4 de diciembre de 1970. (Una firma ilegible).

Don Antonio Silva Souto, secretario del Juzgado Comarcal de Santoña (Santander),

Certifico: Que en el juicio de faltas que con el número 135 de 1970 en este Juzgado se sigue, ha recaído la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Santoña a cinco de diciembre de mil novecientos setenta. Vistos y oídos por mí, don José María del Val Oliveri, juez comarcal sustituto en funciones de esta villa y comarca, los presentes autos de juicio verbal de faltas que con el número 135 de 1970 en este Juzgado se han seguido a virtud de atestado denuncia de la Guardia Civil de Tráfico del Destacamento de Laredo contra Valentín Díez Alonso, de 21 años de edad, soltero, conductor, vecino de Revilla de Collazos (Palencia); y Ronsin Joseph, mayor de edad, vecino de Francia, en el que es parte el señor fiscal comarcal de esta Agrupación, don

José Merino Vellisco, en representación de la acusación pública, sobre imprudencia simple ocasional de daños; y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho que se les acusaba a los denunciados Valentín Díez Alonso y Ronsin Joseph, declarando de oficio las costas de este juicio. Notifíquese esta resolución, en cuanto al Ronsin Joseph se refiere, en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El juez, José María del Val. (Rubricado).

Concuerda con el original, a que me remito. Para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación al denunciado Ronsin Joseph, expido la presente, en Santoña a 5 de diciembre de 1970.—El secretario, Antonio Silva Souto. 2.570

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Valentín Gutiez Ballesteros ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un taller de reparación de automóviles y pintura de tipo familiar a emplazar en calle San Martín, 9.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 18 de noviembre de 1970. El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

Derechos de inserción e impuestos: 142 pesetas.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1970:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales", acordándose que por Se-

cretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Conceder el premio de natalidad a un policía municipal.

Aprobar liquidaciones de horas y servicios extraordinarios prestados por distintos empleados.

Conceder una ayuda graciable a un funcionario jubilado para adquisición de unas gafas.

Designar el Tribunal que ha de juzgar los trabajos presentados al Concurso Literario Escolar "Mantenga Limpia la Ciudad".

Adquirir un instrumento para la Banda Municipal de Música.

Incluir las enseñanzas de "pito y tambor", en la Academia Municipal de Música.

Desestimar petición de don Nicolás Presmanes Viadero para que se le autorice a construir, en precario, un pabellón desmontable en un terreno municipal sito en la Rampa de Sotileza.

Expresar a don Joaquín Martín Pelayo y demás familiares el más sentido pésame corporativo por el reciente fallecimiento de su tío, reverendo señor don Joaquín Pelayo Toranzo.

Santander, 12 de septiembre de 1970.—El secretario accidental (ilegible).—Visto bueno, el alcalde accidental, Ramón Martínez Casanueva. 1.875

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 16 de septiembre de 1970:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales" desde la última sesión, acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos, a los efectos que procedan.

Volver a la Comisión de Policías moción de la misma en relación con dos puestos ambulantes en el Mercado de la Esperanza para que, antes de resolver sobre el particular, y previos los asesoramientos que estime oportunos, proponga la modificación del Reglamento.

Mostrar su conformidad a informe del señor concejal delegado de Mercados que eleva a la Corporación, con acuerdo favorable de la Comisión de Policías, en orden a la necesidad de realizar obras de mejo-

ra, modernización y ampliación del Mercado de la Esperanza.

Que cesen los peones de jardinería contratados por plazo señalado y que pase a la Comisión de Personal la propuesta de la de Policías para que se contraten dos peones de jardinería por tres meses, para su estudio.

Volver a la Comisión de Policías moción de la misma para que se redacte proyecto de acondicionamiento provisional de un aparcamiento de vehículos en el solar que ocupó el antiguo Parque de Bomberos, para su estudio.

Que para poder estudiar la petición formulada por don Ramón Martínez Fernández, propietario de la Cervecería "Munich", solicitando autorización para cerrar la terraza que limita un muro de contención y las escaleras de acceso a la Catedral, deberá presentar previamente un proyecto de lo que pretende realizar, redactado por arquitecto.

Autorizar a Cooperativa San Pancracio la construcción de un edificio de viviendas en Joaquín Costa, 5.

Autorizar a hermanos Arrarte la construcción de edificio de viviendas y locales comerciales en Castelar número 29.

Volver a la Comisión de Obras, por faltar informe de Obras Públicas, proyecto de construcción de un edificio de viviendas, bloque I, en el Paseo del General Dávila, por don Aramí Latapia Ciprés.

Aprobar la reforma del proyecto de construcción del Centro Médico-Quirúrgico Madrazo, en la calle de Santa Lucía, para doña María Antonia Martínez-Conde Sánchez.

Autorizar a Construcciones Amo la cubrición de patio en edificio en construcción de la Bajada del Caleruco.

Autorizar a don Eduardo Pérez del Molino las obras de cubrición de bajo en Marqués de la Hermida, 70.

Autorizar a don José A. Peña Pañuelo las obras de reforma comercial de Relojería Peña, en Isabel II.

Autorizar a la Caja de Ahorros de Santander las obras de instalación de oficina en San Fernando, núm. 40.

Autorizar don José Ribalaygua Mendicouague la construcción de depósito para agua de 30 metros cúbicos de capacidad en los sótanos del Hotel Bahía.

Autorizar a don José Helguera Llata las obras de cerramiento de local y colocación de 40 metros cuadrados de baldosa en el inmueble número

72, portal 7, interior, de la calle de San Fernando.

Autorizar a doña Hortensia Suárez Villazán la construcción de pozo séptico en la finca número 122 del barrio de Corbanera, de Monte.

Desestimar petición formulada por don Joaquín Martínez López sobre apertura de zanja en Jardines de Pereda, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Policías en 17 del pasado agosto.

Desestimar petición formulada por don Agustín Ordejón Diego sobre construcción de escalera exterior en el inmueble número 88 del barrio de Ojaiz, de Peña-Castillo.

Desestimar proyecto presentado por don Jesús Fiochi Gil sobre reformado de cubierta de un edificio en construcción en Calderón de la Barca.

Legalizar las obras de instalación comercial que don José Briz Briz ha realizado en el bajo del inmueble número 7 de la calle Guevara.

Aprobar certificación de terminación de obra del edificio de viviendas, bloque III, que don Antonio Ribalaygua García ha construido en la calle de Ramón y Cajal.

Aprobar certificación de terminación de obra de ampliación de edificio que don Julio Sánchez García ha realizado en Monte, barrio Bolado.

Desglosar el proyecto aprobado en sesión de 12 de agosto pasado sobre construcción de edificios de viviendas para doña Dorotea Aguerre Harán, en el Paseo del General Dávila, transfiriendo a doña María Teresa Gutiérrez los derechos de la licencia correspondiente a los bloques XVIII y XIX.

Aprobar relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Santander, 18 de septiembre de 1970.—El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde accidental, Ramón Martínez Casanueva. 1.938

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 23 de septiembre de 1970:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales" desde la última sesión, acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o ne-

gaciados respectivos a los efectos que procedan.

Personarse en el recurso contencioso-administrativo número 74 de 1970, interpuesto por don Daniel García Hidalgo.

Personarse en el recurso contencioso-administrativo número 74 de 1970 interpuesto por don Roberto Zatarain Fernández.

Personarse en el recurso contencioso-administrativo número 138 de 1970 interpuesto por don Manuel Díaz Pérez.

Personarse en el recurso contencioso-administrativo número 106 de 1970 interpuesto por don Jenaro Alfajeme Delgado.

Quedó enterada de un escrito del señor ponente de Hacienda por el que da cuenta de que por sendas resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Provincial se han desestimado recursos interpuestos por varios señores.

Aprobar liquidaciones de horas extraordinarias.

Conceder prestaciones graciables para adquisición de gafas a dos funcionarios municipales.

Aprobar propuesta de la Comisión de Gobierno Interior y Personal en relación con abono de subvención a dos bomberos del Cuerpo de Voluntarios.

Aprobar propuesta de la misma Comisión nombrando conductor del Parque de Bomberos Municipales a don Mauricio Oceja Rivas.

Aprobar propuesta de citada Comisión en relación con devolución de cantidad cobrada indebidamente por la viuda de un empleado municipal.

Aprobar dictamen de la Comisión de Policías informando favorablemente la apertura de un taller mecánico de carpintería en el barrio de San Miguel, de Monte, para don Manuel Villa Boo.

Aprobar informe del señor concejal delegado de Mercados y propuesta de la Comisión de Policías en relación con dos puestos ambulantes en el Mercado de la Esperanza.

Aprobar liquidación que formula la Compañía Telefónica Nacional de España para el cambio de tendido aéreo en la Calleja de la Encina y emplazamiento de una cabina en la calle de Canalejas por un importe de 8.608 pesetas.

Autorizar al señor delegado episcopal de Caritas Diocesana la elevación de una planta sobre un edificio dedicado a guardería infantil en el barrio de Bellavista, Cueto.

Autorizar a García hermanos la realización de diversas obras en la carnicería hijos de Alonso, en el Mercadillo de Miranda.

Autorizar a don Francisco Villanueva Toca la construcción de tejavana en la Ciudad Jardín, Margarita, número 5.

Autorizar a doña Angela González Villanueva diversas obras en los puestos números 6A y 6B del Mercado de la Esperanza.

Autorizar a don Santiago Malo Segura las obras de reforma de cubierta de un edificio en construcción en Francisco de Quevedo-Guevara.

Legalizar las obras de instalación comercial que Industrias Revilla, Sociedad Anónima, ha realizado en el inmueble número 2 de la calle Capitán Palacios.

Aprobar certificación de final de obra de un edificio de viviendas y locales comerciales que Constructora del Carmen ha llevado a cabo en San Fernando, 52.

Conceder a don Angel Gala García un plazo de una mes para derribar la nave que, sin licencia municipal, ha construido en la finca número 128 del barrio de Camarreal, Peña-Castillo, imponiéndole una multa de 500 pesetas.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Francisco Helguera Toca contra acuerdo municipal de 10 de junio y mantener acuerdo municipal concediendo a dicho señor un plazo de quince días para demoler la obra que, sin licencia municipal, ha realizado en Cueto.

Se aprueba, para su elevación al Pleno, proyecto de urbanización de la calle de Junco por la cantidad de 1.901.971 pesetas.

Aprobar proyecto redactado por el señor ingeniero municipal de caminos para obras de acondicionamiento en el vertedero municipal, por un importe de 693.760 pesetas.

Conceder un trofeo al VI Campeonato Provincial de Bolos de la Guardia de Franco en la bolera de Los Corrales de Buelna.

Conceder un trofeo para el XIX Campeonato Infantil de Fútbol Playa.

Aceptar acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos sobre petición hecha por la Compañía Española de Publicidad acerca de la de los vehículos de dicho Servicio.

Acordar pase a la Intervención de fondos un escrito del presidente de la Asociación Sindical de Criadores de

Ganado Vacuno Selecto de Raza Frisona de Santander solicitando una subvención.

Mostrar su agradecimiento a diversas autoridades vallisoletanas por sus frases de apoyo y cariño y por su identificación con los problemas de Santander, en especial con el del ferrocarril Santander-Mediterráneo.

Santander, 28 de septiembre de 1970.—El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde accidental, Ramón Martínez Casanueva. 2.053

### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

#### Edicto

Por sor María del Carmen Blancas Toscano, "Colegio del Sagrado Corazón de Jesús", se solicita licencia municipal para la instalación de un tanque metálico, capacidad 12.000 kilos de fuel-oil, en el propio Colegio y para atenciones del mismo en la calle Santander, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santoña a 3 de diciembre de 1970. El alcalde (ilegible). 2.544

Derechos de inserción e impuestos: 142 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito al presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al año actual, con transferencia, número 3, se halla expuesto al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones.

Polanco a 1 de diciembre de 1970. El alcalde, Julio Cabrero. 2.535

### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

#### Edicto

Por don Urbano Fernández Gómez se solicita licencia municipal para la instalación de un tanque para 6.000 kilos de fuel-oil en su industria ya autorizada, "Tintorería", en la calle de Rentería Reyes.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santoña a 3 de diciembre de 1970. El alcalde (ilegible). 2.542

Derechos de inserción e impuestos: 130 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Habiendo solicitado don Eduardo Avendaño Fernández licencia para instalar un tanque metálico de 3.000 litros de capacidad, destinado a almacenamiento de petróleo, para consumo propio, en la casa de su propiedad, sita en la calle Martín Ruiz Arenado, se hace público, en cumplimiento de lo ordenando por el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, que el expediente se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante diez días, al objeto de que por los interesados legítimos se puedan hacer las reclamaciones pertinentes.

Ampuero, 30 de noviembre de 1970. El alcalde, Isaías Herrero Mendiondo. 2.533

Derechos de inserción e impuestos: 124 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Aprobada la modificación de alguna de las ordenanzas para la exacción de los arbitrios municipales que se detallan a continuación, se hallan expuestas al público, para reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días:

Tránsito de animales por la vía pública.

Impuesto municipal de bicicletas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valderredible, 4 de diciembre de 1970.—El alcalde, A. Rodríguez.

2.553

### AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Aprobado por este Ayuntamiento expediente número uno de suplementos de crédito al vigente presupuesto municipal ordinario de 1970, con cargo al superávit del ejercicio anterior,

se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por el término de quince días, a efectos de examen y de reclamación, en su caso, de conformidad con los artículos 691 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Pielagos, 1 de diciembre de 1970. El alcalde, Manuel Avila Hondal.

2.530

**AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA**

Aprobado por la Corporación Municipal el expediente de suplemento de crédito número 1, dentro del presupuesto ordinario vigente, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se anuncia su exposición al público, por el plazo de quince días, a los efectos de lo que establece el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Vega de Liébana, 3 de diciembre de 1970.—El alcalde (ilegible).

2.552

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

**Anuncio**

Por don Apolinar Lavín Revuelta se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para instalar en Campuzano la actividad de elaboración de prefabricados de hormigón.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que todas cuantas personas se consideren afectadas por la instalación que se solicita puedan, conforme al Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, hacer por escrito dentro del plazo de diez días las observaciones y reparos que estimen pertinentes.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega a 2 de diciembre de 1970.—El alcalde (ilegible).

2.529

Derechos de inserción e impuestos: 155 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

**Anuncio**

Por don Luis Ojeda López se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para instalar en

Sierrapando, Barrio Alta, número 350, un laboratorio para perfumería.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que todas cuantas personas se consideren afectadas por la instalación que se solicita puedan, conforme al Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, hacer por escrito dentro del plazo de diez días las observaciones y reparos que estimen pertinentes.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega a 2 de diciembre de 1970.—El alcalde (ilegible).

2.528

Derechos de inserción e impuestos: 155 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE REINOSA**

Aprobado por la Corporación el expediente de suplementos de crédito por medio de transferencias, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de su publicación.

Reinosa, 7 de diciembre de 1970.—El alcalde, José Antonio Estébanez Nozal.

**AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS**

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito para atender al pago de los gastos que en el mismo se enumeran, los que serán cubiertos mediante transferencia, se hace público que dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Limpías, 3 de diciembre de 1970.—El alcalde, Manuel Martínez.

2.563

**AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL**

Presentadas las cuentas general del presupuesto, valores independientes y del patrimonio municipal del ejercicio de 1969, quedan expuestas al público, juntamente con sus expedientes y dictámenes correspondientes, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, en virtud de lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y disposiciones concor-

dantes, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

San Pedro del Romeral, 4 de diciembre de 1970.—El alcalde (ilegible).

2.557

**AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO**

Aprobado por este Ayuntamiento expediente modificativo de crédito con transferencia en el actual presupuesto ordinario de 1970, se expone dicho documento al público por espacio de quince días hábiles, al objeto de examen y presentación de reclamaciones.

Solórzano, 3 de diciembre de 1970. El alcalde, Luis Gómez de la Sota.

2.569

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**CAJA DE AHORROS DE SANTANDER**

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros L. O. número 85.658, 98.717, 101.001, 109.072, 117.731, 124.179, de Central; L. O. número 4.686, de Urbana número 4; L. O. número 1.852, de Ampuero; L. O. números 84, 205, de Noja; L. O. número 1.905, de Ramales; L. O. número 3.022, de Reinosa; L. O. número 3.364, de Santoña; L. O. número 1.380, de Suances; L. O. números 1.061, 1.067, 12.201, 17.073, de Torrelavega; L. O. número 1.883, de Unquera.

A efectos reglamentarios.

Santander, 7 de diciembre de 1970. Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 124 pesetas.

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA**

**TARIFA**

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año .....	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83. Santander.-1970.